

18 de marzo de 2026

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV)

Su Despacho

Atencion: **Sra. Olga Nivar Arias**

Directora

Dirección de Oferta Público

Copia: **Sra. Elianne Vílchez Abreu**

Vicepresidenta Ejecutivo/ Gerente General

Asunto: Hecho Relevante – Resultados de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., celebrada en fecha 17 de marzo de 2026.

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana Núm. 249-17 del 21 de diciembre de 2017, el artículo 16, literal o) y el artículo 20, literal d) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNMV-2022-10-MV); tenemos a bien informar que en fecha 17 de marzo de 2026, **Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A.**, celebró formalmente la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas donde se conocieron y aprobaron sin oposición y por unanimidad de votos los siguientes puntos:

- 1. Primera Resolución:** Se aprobó la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea, así como también la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Ordinaria.
- 2. Segunda Resolución:** Se aprobó la designación de un nuevo miembro del Consejo de Administración de la sociedad, el señor **Juan Carlos Pais Fernández**, dominicano, mayor edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1316965-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Este nuevo miembro es designado con el Cargo de Vocal, bajo la Categoría de Miembro Externo Independiente. A su vez, delegó en el Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha de entrada en vigencia de dicha designación, así como la implementación

de las formalidades para su inscripción y publicidad conforme las disposiciones establecidas en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y la regulación bancaria y del mercado de valores vigentes.

- 3. Tercera Resolución:** Se otorgó poder al señor **Carlos Julio Camilo Vincent**, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad, a los fines de que, en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registros y publicidad exigidas por la ley y para tramitar por ante la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y cualquier otra institución pública o privada o de naturaleza mixta, la aprobación y/o registro y realizar los pagos según corresponda, de la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad, conforme ha sido aprobada en esta Asamblea.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Muy atentamente,

Gianni Landolfi Moya
Vicepresidente Senior de Finanzas

